

TRABAJADORES SALUD PÚBLICA CM

20 / 02 / 2019

**LOS TRABAJADORES DE LA SALUD PÚBLICA DE  
LA COMUNIDAD DE MADRID RECHAZAMOS EL  
PROYECTO DE LEY DE SALUD PÚBLICA**

Tras la aprobación del proyecto de Ley de Salud Pública de la Comunidad de Madrid, por parte del Consejo de Gobierno regional, aún pendiente de debate y aprobación definitiva en la Asamblea de Madrid, los profesionales de la Salud Pública rechazamos el texto aceptado, puesto que éste deja al colectivo SIN acceso a un modelo sanitario de Carrera Profesional.

Por ello, y en aras de lograr el desarrollo profesional y las reivindicaciones laborales solicitadas para este Colectivo: Inclusión del desarrollo de la Carrera Profesional, en los términos establecidos por la Ley de Ordenación de Profesiones Sanitarias (reconocido desde 2007 para el resto de profesionales sanitarios pertenecientes a la Consejería de Sanidad de la CM), o el abono de una cuantía equivalente a la de los Cuerpos de Inspección y Subinspección Sanitaria, el Sindicato de Técnicos de Salud Pública, STSP, federado en CSIT UNIÓN PROFESIONAL, a través del Comité de Huelga de los Técnicos y Diplomados de Salud Pública de la CM, constituido el pasado mes de enero, ha convocado paros parciales durante el mes de marzo.

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** comunicamos que las movilizaciones previstas afectarán, entre otros muchos aspectos, al control oficial, gestión y exportación de alimentos; aguas de consumo público y recreativas; calidad ambiental; inspección de vehículos y, centros sanitarios públicos y privados; dispensación, publicidad y comercio online de medicamentos, etc.

**PAROS PARCIALES:**

- ✓ 7 de marzo, de 6 a 8 horas, de 12 a 14 horas y de 15 a 17 horas.
- ✓ 14 de marzo, de 6 a 8 horas, de 12 a 14 horas y de 15 a 17 horas.
- ✓ 21 de marzo, de 6 a 8 horas, de 12 a 14 horas y de 15 a 17 horas.
- ✓ 28 de marzo, de 6 a 8 horas, de 12 a 14 horas y de 15 a 17 horas.

**CSIT UNIÓN PROFESIONAL** considera de vital importancia que los grupos de la oposición, mediante la inclusión y debate de sus enmiendas en la Asamblea de Madrid, sean capaces de consensuar un texto beneficioso tanto para los profesionales como para los ciudadanos.

**I  
N  
F  
O  
R  
M  
A**

[www.csit.es](http://www.csit.es)  
91.594.39.22  
91.594.39.95  
91.594.39.87  
[csit@csit.es](mailto:csit@csit.es)

ÚNETE A  
NOSOTROS  
EN:

